

Guayaquil, abril 30 de 1994

Señores
Socios
FRANCHI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido por la resolución # 90.1.5.3., de la Superintendencia de compañías expedida en mayo 4 de 1990, y hecho público en el registro oficial # 435 de mayo 11 de 1990. A continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

- 1.- En mi opinión la administración de Franchi S.A., ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
- 2.- En mi opinión, la administración de Franchi S.A. ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- 3.- En mi opinión, los libros contables son elaborados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de Franchi S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías.
- 5.- Una de las primeras conclusiones es que los estados financieros presentan razonablemente la situación de Constitución ó inicio de la compañía, basada en soportes, registros y libros contables elaborados y conservados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 6.- Por las consideraciones expuestas, aconsejo a los señores socios la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1993.

Atentamente,


Johnny Reyes
COMISARIO

201 JUL 1994